



### CREAR USUARIO NUEVO

1. Acceda al portal de ATM: Ingrese a [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar).
2. Haga clic en el botón "CREAR CUENTA" (ubicado en el margen derecho).
3. Ingrese los datos personales y de contacto solicitados por el sistema.
4. **Verifique su correo electrónico:** Recibirá un mensaje de confirmación en la casilla indicada.  
**⚠ Nota:** Si no lo visualiza en su bandeja de entrada, revise la carpeta de **Correo no deseado o Spam**.
5. **Active su cuenta:** Siga las instrucciones detalladas en el correo electrónico para finalizar el proceso.
6. **¡Listo!** Su **Oficina Virtual de ATM** ya se encuentra activa y disponible para su uso.

### CREAR UN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

1. Acceda al portal de ATM: Ingrese a [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar) e inicie sesión en su **Oficina Virtual** con su CUIT y contraseña.
2. En el menú principal, seleccione la pestaña **"MIS TRÁMITES ONLINE"**.  
**⚠ Nota:** El sistema lo redireccionará automáticamente a la plataforma de expedientes electrónicos **SAYGES** (se abrirá en una ventana nueva).
3. Dentro de SAYGES, diríjase a la sección **"IMPUESTO INMOBILIARIO"** y haga clic en la opción **"EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO EX-COMBATIENTE DE MALVINAS"**
4. Complete y adjunte la documentación solicitada por el sistema, así como cualquier otra que considere pertinente.

#### Documentación obligatoria:

- DNI (frente y dorso)
- Certificado expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia que acredite la propiedad del inmueble
- Certificado emitido por la Dirección de Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas que acredite la residencia efectiva en la Provincia de Mendoza con antigüedad igual o mayor a diez (10) años.
- Copia certificada del Decreto por el que se le otorga la Pensión Honorífica "Malvinas Argentinas". (Res 59/15 ATM)
- Tasa Retributiva 533. Puede gestionarla desde el botón ([Pagar aquí](#))

**⚠ Nota:** Asegúrese de que los archivos sean legibles y estén en formato PDF]

**!! Al momento de iniciar el trámite, la deuda deberá estar cancelada en su totalidad.**

5. Presione el botón **"ENVIAR SOLICITUD"**. El sistema procederá a descargar la **carátula correspondiente al inicio del expediente electrónico** para su resguardo.

### CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

1. Acceda al portal de ATM: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar) e inicie sesión con su CUIT y contraseña.
2. Seleccione la opción "MIS TRÁMITES ONLINE". El sistema lo redirigirá a la plataforma SAYGES (se abrirá en una nueva pestaña).
3. Dentro de SAYGES, diríjase a la sección "MIS TRÁMITES". Al final de la página encontrará el listado de sus expedientes, donde podrá:
  - Consultar el estado de su solicitud.
  - Verificar observaciones o documentación faltante.
  - Descargar la resolución o documentación final una vez concluido el trámite.

**"Nuestro Contact Center está para simplificarle todo al contribuyente!"**

**"Llámenos y resuelva sus dudas en minutos, con atención clara, directa, personalizada y confiable sobre sus impuestos y sus trámites."**

Servicio de atención telefónica Contact Center. Vías de comunicación:

Provincia de Mendoza: llamando al 148 interno 1.

Fuera del ámbito provincial: 0800 800 28692.

De Lunes a Viernes de 9hs a 14hs.



Canales de Atención